	<b>FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, “no existe” no fue posible notificar personalmente al ciudadano Luz Marina Burgos Gonzales.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2019EE0118738**.


Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NUR	Dependencia	Ciudad Destino	Fecha Devolución	Mes	Destinatario	Motivo Devolución
2019EE0118738	SUBDIRECCION DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	VILLAVICENCIO-META	16/01/2020	ENERO	LUZ BURGOS	NO EXISTE

Fecha de fijación 30 de Marzo del 2020

Fecha de desfijación 6 de Abril del 2020

  
**DANIEL CONTRERAS**  
 Subdirector de Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboro:MCCM  
Aprobó:Daniel Contreras